

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 21 de Febrero de 1914.

REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA														
NOMBRES Y APELLIDOS		Sa- gundo.	Estella.	Ar- chidona	Villal- pando.	Areyno de Mar.	La Bubal.	Val- maseca	Montilla	Boltaña	Igea- lada.	Re- quenz.	Coin.	Ta- razona.
D. Pedro López Carbonero.....	Unico.													
Honorio Alonso Rodríguez.....		D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Rafael Vicente Igual.....	Unico.	D	D	D	D	3. ^o	2. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Vicente Pailarés y Sanchiz.....	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
José María Alonso y Losada.....	Unico	D	D	D	D	3. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	
Andrés Benítez Parrat.....	1. ^o	D	D	D	D	3. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	
Edetón o Callejo.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	
Jesús Pou Varela.....	2. ^o	D	D	D	D	3. ^o	1. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Mariano Gaité y Heredís.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Victoriano Sánchez Lataz.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	
José Martínez y Álvarez de Ron.....	2. ^o	D	D	D	D	3. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	D	
Francisco Castro Pérez.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Miguel Osset Rovira.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Rafael Ramón Basañuana.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Ricardo Novillo Fortrell.....	1. ^o	D	D	D	D	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	D	
Joaquín Cava y Mirabell.....		D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
José López de Hierro y Cárdenes.....	1. ^o	D	D	D	D	4. ^o	2. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	
Miguel Rato Fraile.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	D	
Jerónimo de la Escosura.....		D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
José Gil de Vergaraz.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	D	
José Berbés Ucizá Aldaca.....	1. ^o	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	6. ^o	D	D	D	D	7. ^o
Aberto Díez Monzón.....	D	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	
Joaquín Jirón y Arcas.....	2. ^o	D	D	D	D	D	1. ^o	2. ^o	D	D	D	D	D	
Eustaquio Díez Moreno.....	D	D	D	D	D	4. ^o	D	D	D	D	D	D	D	
Juan José Ruiz Caparrós.....	1. ^o	D	D	D	D	D	2. ^o	3. ^o	4. ^o	D	D	D	D	
Camilo Martínez Apellaniz.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Salvador Fernández García.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Juan J. s. M. nso y Pozas.....	4. ^o	5. ^o	D	D	D	1. ^o	2. ^o	3. ^o	D	D	D	D	D	6. ^o
José R. ig Peralta.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Ignacio Naveira Romero.....	3. ^o	D	D	D	D	D	2. ^o	1. ^o	4. ^o	D	D	D	D	
Luis G. Alfonso.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Antonio Madrazo.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Zoilo F. Díaz de Larpra.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
José Mosquera y Alvaraz.....	D	5. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
Evaristo de la Riva y G. Acevedo.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
José Triana y Blasco.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Alfredo Gómez de la Serna.....	2. ^o	D	D	D	D	D	3. ^o	1. ^o	D	D	D	D	D	4. ^o
Carlo Yasso Cardona.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	5. ^o
Alfredo López Sánchez.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3. ^o
Panitino de Leiva y Oliver.....	D	4. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Claudio Dílgao V. guera.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	
Atanasio Díez Bernat.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Francisco Vázquez Rossell.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
David García y García.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Antonio Rodríguez G. iozschea.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
Antonio Rodríguez Martínez.....	D	1. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	5. ^o
Miguel Garriga y Aznar.....	D	3. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Leopoldo Aq. iñio Iglesias.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Antonio Herrero Serrano.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
Federico Ibáñez Navarro.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	5. ^o
Marcelo Segura Martí.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	7. ^o
Luis González.....	8. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Unico.
Arturo Pérez Prieto.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	7. ^o
Ovidio Rodríguez Porrero.....	D	2. ^o	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	5. ^o
Domingo Terrión Novca.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3. ^o
Emilio Moreno Ocón.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Juan Giménez García.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
Wenceslao Martínez Harranz.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
José María Gárcía Cifuentes.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3. ^o
Aquilino Pinto.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	4. ^o
Eduardo Guerrero Torres.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3. ^o
Manuel de Ortega Baena.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o
Francisco O'ete Matendo.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	2. ^o
Manuel Cabet Puvol.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	3. ^o
Manuel Cabeza Bobes.....	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	1. ^o

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 16 de Marzo de 1914)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
140	D. Enrique de Ayala y Piquer.....	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.....	Zaragoza.....	64	3	29	10	5	13	12	5	12
141	D. Juan Oliver y Mulet	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	55	6	12	10	5	4	9	10	26
142	D. Felipe Fernández Pantoja.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Sevilla.....	40	5	8	10	5	5	20	6	4
143	D. Francisco del Río y Díez de Bustos.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	Madrid.....	41	1	3	10	4	11	12	6	26
144	D. Foroño Pérez Camino.....	Administración de Contribuciones de Santander	Santander.....	45	9	7	10	4	2	26	8	28
145	D. Federico Maldonado Hernández.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	Navarra.....	56	5	13	10	3	16	23	9	1
146	D. Vicente Mota y Morales.....	Dirección de la Contaduría.....	Toledo.....	58	3	12	10	3	2	37	11	28
147	D. Antonio Rojo Sanfrutos.....	Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	53	9	7	10	3	2	35	11	5
148	D. Andrés Borrego Garofa.....	Dirección de Contribuciones.....	Salamanca.....	57	4	5	10	3	2	30	7	9
149	D. José Martínez López.....	Intervención general.....	Zamora.....	43	3	29	10	3	2	12	6	23
150	D. Luis Baileta Pagés.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	Gipúzcoa.....	42	5	13	10	2	16	15	6	6
151	D. Benito Álvarez y Garofa	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	Orense.....	49	10	21	9	10	6	9	10	1
152	D. Antonio Vallejo y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	51	7	10	9	10	5	18	4	4
153	D. Federico Chápuli y Navarro.....	Administración de Propiedades & Impuestos de Alicante.....	Albacete.....	47	3	29	9	9	9	20	9	11
154	D. Miguel Notario Giraldo.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Salamanca.....	59	2	26	9	9	2	33	5	6
155	D. Carlos Fernández de Cos.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	Santander.....	60	11	4	9	9	1	12	5	4
156	D. Ricardo Huertas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	Ciudad Real.....	57	10	24	9	8	23	37	7	26
157	D. Bonifacio Martínez Tavilloja.....	Delegación especial de Hacienda de Álava.....	Burgos.....	61	7	17	9	7	13	42	10	25
158	D. Francisco Casas Arnáez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona	Zaragoza.....	49	5	7	9	7	12	14	1	10
159	D. Josaquín Thoro y Madrid.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	Madrid.....	62	11	20	9	3	20	20	5	26
160	D. Rafael Sáinz de Robles.....	Tesorería de Hacienda de Soria.....	Soria.....	52	5	21	9	3	16	33	6	28
161	D. Jenaro de Córdoba y Boncas.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Pontevedra.....	61	1	3	9	3	14	41	10	21
162	D. Ramón Utría y Vardela.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	Pontevedra.....	62	3	5	9	3	12	35	4	5
163	D. Gonzalo Bartoló Garofa.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	41	3	29	9	3	11	9	3	11
164	D. Antonio Metreiro y Gutiérrez de la Cámara.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	Córdoba.....	40	2	10	9	3	10	12	2	23
165	D. José Molina Crespo.....	Intervención de Hacienda de Álava.....	Canarias.....	38	3	16	9	3	10	9	3	10
166	D. José María Corbi y Nicolano.....	Administración de Propiedades & Impuestos de Barcelona.....	Alicante.....	50	6	22	9	3	9	34	10	14
167	D. Luis Cazón López.....	Tesorería de Hacienda de Teruel.....	Zaragoza.....	43	2	12	9	3	9	17	5	21
168	D. Francisco Guarro Mir.....	Tesorería de Hacienda de Tarragona.....	Barcelona.....	47	2	7	9	3	9	9	3	9
169	D. José Peroyra y Horrera.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	Sevilla.....	46	9	29	9	3	8	28	2	21
170	D. Anselmo Entero Herranz.....	Inspección de Hacienda en Sagovia.....	Segovia.....	44	8	10	9	3	8	22	4	15
171	D. José Ruiz Alguacil.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	Cádiz.....	62	3	14	9	3	7	29	9	20
172	D. Lucas Gutiérrez Santesteban.....	Tesorería de Hacienda de Jaén	Jaén	41	8	16	9	3	7	20	4	27
173	D. Esteban Tejero Ruiz.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	Madrid.....	44	4	7	9	3	7	9	3	7
174	D. Juan González Ríos y Carrizo.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo	Oviedo	37	3	18	9	3	7	9	3	7
175	D. Luis Lázaro Baena y Berardo.....	Administración de Propiedades & Impuestos de Toledo	Zaragoza.....	34	3	14	9	3	7	9	3	7
176	D. Felipe Moreno Ortega.....	Tesorería de Hacienda de Huelva	Jaén	61	11	6	9	2	23	43	9	10
177	D. Juan Manuel Martínez y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla	Cádiz	44	7	13	9	2	17	12	2	22
178	D. Santiago Crespo Jiquiana.....	Inspección de Hacienda en Zamora	Ciudad Real	64	7	8	9	2	16	33	6	20
179	D. Lols Moreno y Orellana.....	Administración de Contribuciones de Málaga	Madrid	31	8	2	9	2	9	12	2	8
180	D. Manuel Obes García.....	Intervención de Hacienda de Salamanca	Coruña	64	3	19	9	2	2	43	10	7
181	D. Manuel Pérez Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Barcelona	Orense	59	11	5	9	1	16	9	8	7
182	D. Francisco Marrojo Gayo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz	Sevilla	42	3	2	9	1	5	9	1	5
183	D. José Sedesio y Vázquez.....	Intervención de Hacienda de Tarragona	Granada	48	2	3	9	1	5	9	1	5

184	D. Luis Álvarez Santillano.	Administración de Propiedades e Impuestos de Oviedo.	Oviedo.	38	8	6	9	10	4	9	4
185	D. Manuel José Méndez Fernández.	Administración de Contribuciones de Jaén.	Guadalajara.	48	9	3	8	11	17	6	19
186	D. Baldomero Vilá Gómez.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	50	10	2	8	11	3	9	21
187	D. Pedro Urbón Atenillas.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Palencia.	57	10	12	8	11	1	16	6
188	D. Pablo Claramunt Pastor.	Inspección de Hacienda en Zaragoza.	Zaragoza.	37	11	8	8	11	19	5	7
189	D. Felipe González Sáez Iscar.	Intervención de Hacienda de León.	Valladolid.	67	8	20	8	10	24	11	6
190	D. Alvaro Fernández Rodríguez.	Tesorería de Hacienda de León.	Orense.	40	7	11	8	9	10	8	10
191	D. Agustín Méndez Bálgora.	Administración de Contribuciones de León.	León.	65	2	26	8	8	25	28	1
192	D. Francisco Labín y Alonso.	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Santander.	55	1	13	8	8	18	20	17
193	D. Jenaro De Martínez.	Intervención de Hacienda de Jaén.	Jaén.	59	3	12	8	7	35	7	13
194	D. Luis Rivas Ruiz.	Administración de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	Madrid.	36	11	27	8	7	28	9	28
195	D. Julián Delmás y Caballero.	Administración de Propiedades e Impuestos de Logroño.	Cuenca.	38	7	16	8	7	18	15	11
196	D. Tomás García Sánchez.	Tesorería de Hacienda de Teruel.	Madrid.	70	1	17	8	7	13	23	8
197	D. Francisco Julián Vicente.	Recaudador de la Aduana de Villanueva de El Grao.	Castellón.	60	8	20	8	6	9	12	2
198	D. Jorge Puig y Larraz.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	42	9	27	8	5	16	12	6
199	D. César Pérez de Santiago.	Intervención de Hacienda de Palencia.	León.	35	8	24	8	5	6	8	6
200	D. Antonio del Río y Díez de Balines.	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.	47	7	13	8	5	13	5	2
201	D. Juan Lacalle y Ruiz.	Intervención del Estado en el arrendamiento de la mina Arrayanes.	Jaén.	55	9	20	8	2	25	14	10
202	D. Cecilio López Gómez.	Tesorería de Hacienda de Murcia.	Logroño.	59	1	9	8	2	12	37	5
203	D. Mariano Martínez de Victoria.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Granada.	54	3	28	8	1	22	14	9
204	D. José Galán Rojas.	Tesorería de Hacienda de Málaga.	Sevilla.	37	1	21	8	1	13	11	10
205	D. Mariano Ferrer y Baenza.	Dirección del Tesoro.	Madrid.	45	1	19	8	1	12	24	4
206	D. Manuel Solsona y Arnau.	Intervención de Hacienda de Tortosa.	Castellón.	44	10	12	7	11	22	10	6
207	D. José Aranda Tafón.	Administración de Contribuciones de Sevilla.	Vizcaya.	36	4	4	7	11	11	12	9
208	D. Martín Pou y Moreno.	Intervención de Hacienda de Baleares.	Baleares.	5	8	7	7	9	19	13	1
209	D. Raúl de Medina y Ramírez.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	36	3	15	7	8	11	18	2
210	D. Francisco de Cáceres y Montejo.	Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Segovia.	50	2	21	7	7	15	20	3
211	D. Fernando Torres Laguna.	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.	Badajoz.	55	11	17	7	7	11	7	11
212	D. Benito Fernández de Cuevas y Alonso.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	53	2	21	7	7	35	9	3
213	D. Basilio Martín Calle.	Intervención de Hacienda de Salamanca.	Salamanca.	66	8	10	7	6	26	37	1
214	D. Cesáreo Sánchez Alvarez.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Arrecife.	Lugo.	64	10	25	7	6	12	7	12
215	D. Joaquín Sánchez Chicoardo.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Granada.	58	8	25	7	5	13	39	3
216	D. Juan Belloch Garcés.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Teruel.	57	7	25	7	4	26	37	7
217	D. José Lachambre Izquierdo.	Inspección de Hacienda en Málaga.	Málaga.	90	10	10	7	4	23	14	5
218	D. Francisco Morales de Castilla y Muñoz.	Intervención del Estado en el arrendamiento de las minas de Almadén.	Madrid.	64	1	17	7	4	36	6	9
219	D. Manuel Ureña Delas.	Tesorería de Hacienda de León.	León.	31	8	10	7	3	17	11	11
220	D. Matías Galán Sancho.	Dirección de Contribuciones.	Zaragoza.	35	2	28	7	3	16	12	23
221	D. Isidoro Vergaré Castrillón.	Intervención de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	29	11	19	7	3	9	7	9
222	D. Julián Calleja Medrano.	Intervención de Hacienda de Madrid.	Toledo.	43	9	7	7	3	2	7	3
223	D. José García Camba y Sáenz.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Lugroño.	34	2	5	7	3	2	7	2
224	D. Carlos Morales de Setién y Olarra.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Soria.	27	4	16	7	3	10	6	10
225	D. Alfonso de Eguizábal.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Madrid.	30	7	14	7	3	1	7	2
226	D. Félix del Campo y Freire.	Intervención general.	Madrid.	32	2	1	7	1	15	16	1
227	D. José María Majol y Dexaux.	Intervención de Hacienda de Tarragona.	Tarragona.	43	16	21	7	1	14	25	5
228	D. Ricardo López Amor y Mateos.	Administración de Contribuciones de Albacete.	Madrid.	42	10	14	7	1	11	9	11
229	D. José Segura y Macías.	Intervención de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	47	1	26	7	1	17	6	27
230	D. Manuel Mairal y Mairal.	Administración de Contribuciones de Huesca.	Huesca.	42	8	28	7	1	25	19	26
231	D. Mariano Rajas y Gozalo.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Madrid.	36	1	20	6	11	27	12	1
232	D. Jesús García Piqueras.	Administración de Contribuciones de Almería.	Almería.	54	3	27	6	11	27	10	3
233	D. Vicente Sotelo Díez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Valencia.	Valencia.	68	4	22	6	11	16	18	3
234	D. Bartolomé Juan Rallester.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	65	3	5	6	11	15	42	15
235	D. Antonio Llaguno Pascua.	Dirección de Propiedades e Impuestos.	Sevilla.	36	7	12	6	11	15	15	23
236	D. Julio González Barbillo.	Tesorería de Hacienda de Zamora.	Zamora.	36	10	7	6	11	13	14	10
237	D. Francisco Enri Pérez.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	31	9	22	6	11	12	11	8
238	D. Pedro José Alhambra y Oñate.	Dirección del Tesoro.	Guadalajara.	39	4	18	6	11	7	21	4
239	D. Miguel Casañ Bádenas.	Intervención general.	Valencia.	65	9	14	6	11	2	22	4
240	D. Manuel de Juan Bocanón y Diana.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	45	1	23	6	11	2	20	25
241	D. Constantino Pardal Ooreero.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	47	11	17	6	11	1	15	6
242	D. Primo Fernández de Gamboa y Belón.	Administración de Contribuciones de Segovia.	Alava.	41	9	4	6	11	1	6	11
243	D. Basilio Fernández Morata.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Palencia.	63	8	16	6	11	1	48	27
244	D. Federico Larios Martín.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Segovia.	56	10	6	6	11	1	19	3
245	D. Alvaro Trujillo e Hidalgo.	Inspección de Hacienda en Tenerife.	Canarias.	40	7	27	6	11	1	16	5
246	D. Miguel Monto y Puente Díaz.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	39	2	29	6	11	1	16	27

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE			AL ESTADO				
					Años	Días	Meses	Años	Días	Meses		
247	D. Ramón B. Albié y Granada.	Tesorería de Hacienda de Huesca.	Huesca.	41	7	8	6	10	27	12	7	11
248	D. Ildefonso García Villagrán.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	60	1	13	6	10	17	36	11	12
249	D. Luis Omaña y Seoane.	Administración de Contribuciones de Guadalajara.	Madrid.	47	7	5	6	10	18	11	10	9
250	D. Manuel Oorio y Pascual.	Intervención de Hacienda de Almería.	Almería.	32	4	1	6	10	10	10	2	21
251	D. Víctor Martínez Fraga.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	37	4	1	6	10	10	16	2	13
252	D. Ricardo Ochoa y Gómez.	Intervención de Hacienda de Navarra.	Madrid.	45	1	25	6	6	22	10	20	20
253	D. Leopoldo Benítez y Castilla.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	Canarias.	69	11	29	6	10	28	5	17	5
254	D. Ramón García Portafé.	Administración de Contribuciones de La Coruña.	Coruña.	47	10	27	6	9	9	11	11	20
255	D. Luis Castiblota y Sesma.	Intervención de Hacienda de Ávila.	Falencia.	36	4	23	6	9	10	20	11	23
256	D. Ataño Valentín López.	Tesorería de Hacienda de Valladolid.	Valladolid.	89	5	14	6	9	10	20	11	23
257	D. Vicente Míñera Carrasco.	Administración de Contribuciones de Lérida.	Barcelona.	38	8	23	6	9	6	9	5	28
258	D. José Ozores y Ozores.	Administración de Contribuciones de Pontevedra.	Pontevedra.	44	7	4	6	9	4	18	7	19
259	D. Narciso Llapart y Serradell.	Intervención de Hacienda de Gerona.	Gerona.	60	7	15	6	9	8	25	6	25
260	D. José Muñoz Amo.	Administración de Contribuciones de Oviedo.	Valladolid.	46	8	20	6	8	8	25	6	25
261	D. Juan Salgado y Santiago.	Inspección de Hacienda en Ávila.	Zamora.	32	7	7	6	8	1	22	9	17
262	D. Juan Casero Carpio.	Administración de Propiedades e Impuestos de Sevilla.	Córdoba.	60	6	7	6	7	4	6	7	4
263	D. Francisco Antonio Crengó y Puche.	Intervención de Hacienda de Alicante.	Murcia.	30	3	13	6	7	3	6	7	14
264	D. Juan Bergamo y Lladó.	Administración especial de Rentes arrendadas de Baleares.	Baleares.	28	4	3	6	7	2	22	6	21
265	D. Julio Sastre Sorribas y Monerat.	Intervención de Hacienda de Castellón.	Burgos.	47	10	9	6	6	16	34	2	23
266	D. Santos González Villo y Fernández.	Délégation especial de Hacienda de Vizcaya.	Oviedo.	61	3	»	6	6	10	19	2	23
267	D. Augusto Ellice León.	Intervención general.	Valladolid.	40	7	24	6	6	10	19	2	23
268	D. José Gómez Roncales.	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid.	Vizcaya.	32	9	12	6	6	9	12	2	7
269	D. Antonio Andrade de la Vega.	Administración de Contribuciones de Lugo.	Lugo.	52	6	8	6	6	3	19	6	24
270	D. Lorenzo Ameztia Cabezón.	Intervención de Hacienda de Soria.	Soria.	61	1	17	6	4	12	6	4	12
271	D. Ricardo d' Aristizábal y Semper.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	36	2	16	6	4	11	38	8	15
272	D. Pedro Górriz Calatayud.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Granada.	56	10	23	6	4	11	38	3	22
273	D. Francisco Molina y Escriváno.	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.	Querétaro.	36	7	2	6	3	22	6	2	13
274	D. Nicolás Sáiz Navarro.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Cuba.	60	3	2	6	3	18	22	3	22
275	D. Gorondo Romero Quesada.	Administración de Propiedades e Impuestos de Lugo.	Lugo.	57	11	26	6	3	17	28	9	2
276	D. José Sáeztez Zurbarán.	Intervención de Hacienda de Segovia.	Madrid.	40	4	2	6	3	10	23	2	27
277	D. Felipe S. Soriano y López.	Tesorería de Hacienda de Barcelona.	Cuena.	46	11	13	6	1	1	25	20	6
278	D. Jerónimo Hernández Espino.	Tesorería de Hacienda de Santander.	Salamanca.	60	11	23	6	1	14	2	1	1
279	D. José Nájbor y Pone.	Administración de Contribuciones de Valencia.	Valencia.	49	19	23	6	1	14	18	2	26
280	D. Fructuoso Gid y Abad.	Sección de Inspección, en la Subsecretaría.	Madrid.	30	11	10	6	»	18	6	7	26
281	D. Pascual Barco y Somalo.	Inspección de Hacienda en Guadalajara.	Guadalajara.	47	7	13	6	5	22	17	6	20
282	D. Joaquín Juste y Dargatz.	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga.	Málaga.	39	4	16	5	11	22	17	6	20
283	D. Matías Rojo Suárez.	Intervención general.	Madrid.	42	10	18	5	10	16	26	6	20
284	D. Julián Hidalgo Cuenca.	Intervención de Hacienda de León.	Toledo.	30	10	13	5	10	11	10	3	20
285	D. Miguel Montero Piconell.	Alejado de la Aduana de Cartagena.	Badajoz.	65	1	7	5	10	7	45	6	15
286	D. Antonio Ferré y Marip.	Intervención de Hacienda de Lérida.	Tarazona.	62	11	20	5	10	»	41	2	20
287	D. Emilio Roa y García.	Administración de Contribuciones de Toledo.	Burgos.	4	11	26	5	9	20	21	2	20
288	D. Eusebio de la Hoz Ramírez.	Administración de Propiedades e Impuestos de Las Palmas.	Burgos.	67	9	20	5	9	18	14	11	21
289	D. Luis Jimeno Lasaña.	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	Valencia.	32	2	21	5	8	23	10	2	7
290	D. Rafael Carmona y Luque.	Administración de Contribuciones de Barcelona.	Málaga.	96	9	9	5	8	23	10	2	9
291	D. Bernabé Horrach y Arauz.	Tesorería de Hacienda de Castellón.	Guadalajara.	57	6	20	5	8	17	37	1	2
292	D. Donasio Milá Vicente.	Administración de Contribuciones de Zamora.	Valladolid.	43	»	19	5	6	21	22	1	23
293	D. Enrique Mingo y López.	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	Madrid.	40	1	28	5	5	25	12	8	23
294	D. José Robledo y Martínez.	Intervención de Hacienda de Badajoz.	Málaga.	65	2	10	5	5	19	12	7	1
295	D. Rafael Guerra del Río.	Administración de Contribuciones de Ávila.	Madrid.	48	1	29	5	5	14	10	5	10
296	D. Marcos Melis y Gómez.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Zaragoza.	36	7	1	5	5	5	10	6	19
297	D. Mercader Melero y Burillo.	Intervención de Hacienda de Albacete.	Oviedo.	38	3	7	5	5	5	32	6	2
298	D. Tomás Víctor y Morales.	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.	Ciudad Real.	53	2	26	5	4	20	13	11	2
299	D. Luis Moragues y Ibarra.	Interventor de la Depositaría especial de Hacienda de Mahón.	Baleares.	43	1	2	5	3	13	12	3	24
300	D. José Pérez López.	Tesorería de Hacienda de Almería.	Almería.	50	3	7	5	5	5	15	5	25
301	D. Eugenio Sogovia y Novillo.	Administración de Contribuciones de Cuenca.	Toledo.	55	11	10	5	5	5	15	5	25
302	D. Luis Rodríguez Gil.	Escríbiente de la Subsecretaría.	Badajoz.	45	»	5	5	5	5	5	5	

303 D. Juan Benavent y Vayá.....
 304 D. Juan Bol y Alcoba.....
 305 D. Eduardo Otero Iglesias.....
 306 D. Fernando González y García de Santiago.....
 307 D. Gabriel Taylor y Quintana.....
 308 D. Amador Fernández Diéguez.....
 309 D. Emilio Osorio Díaz.....
 310 D. Eduardo Espoz y Redín.....
 311 D. Luis Talero y Álvarez de Toledo.....
 312 D. Lucio Martínez Somolinos.....
 313 D. Francisco Borrego y Borrego.....
 314 D. Luis Alonso y Vázquez.....
 315 D. José Rafael Cabañas.....
 316 D. Joaquín Gazzanigada y Agustín.....
 317 D. Luis González Gil.....
 318 D. Miguel Gálvez Gallardo.....
 319 D. Enrique Tobío López.....
 320 D. Carlos Castañeda y...
 321 D. Santiago Pedreiro Domínguez.....
 322 D. José Figneras Utrera.....
 323 D. León Leal Belmonte.....
 324 D. Joaquín R. Lucas y Marzo.....
 325 D. Aurelio Ribera Capote.....
 326 D. Felizolino Lorenzo Cabrera.....
 327 D. Francisco Villanueva y Fernández Valderrama.....
 328 D. Luis Perea y Romero.....
 329 D. Luis Campos Visado.....
 330 D. Mariano Ibarra y García.....
 331 D. Francisco Gutiérrez Rové y Cabrélo.....
 332 D. Ramón Palacio Figueroa.....
 333 D. Anacleto Ladrón Tobío.....
 334 D. Manuel Osset y Majardo.....
 335 D. Manuel Juan y Sebastián.....
 336 D. Federico Gómez y Suárez.....
 337 D. Ricardo García González.....
 338 D. Mariano Sazatornil Morer.....
 339 D. Victoriano Encinas Díez.....
 340 D. Enrique Ortega de la Peña.....
 341 D. Francisco Abuí y Lemus.....
 342 D. Nicolás Alcolea y Mena.....
 343 D. Cándido Plaza Fornáez.....
 344 D. Eduardo Balibreaque de la Rosa.....
 345 D. Teodoro Berjón Pineda.....
 346 D. Agapito Verrón de la Orden.....
 347 D. Salvador Tule Pémaros y Jiménez.....
 348 D. Matías Hernando y Vallejo.....
 349 D. Juán de Císcar y Faertes.....
 350 D. Mariano Vicente Santos.....
 351 D. Antonio Plaza Castellanos.....
 352 D. Francisco Vilasante y Remes.....
 353 D. Heráclio Aguado y Alonso.....
 354 D. Pedro Fernández Díaz.....
 355 D. Manuel Gómez López.....
 356 D. Pedro Juan Oclina.....
 357 D. Mariano Pueyo y Comas.....
 358 D. José Boeira y Ortiga.....
 359 D. Manuel Ojeda y Fernández.....
 360 D. Laureano Aragón Molina.....
 361 D. Rodrigo Arias Gómez.....
 362 D. Mariano Eguizábal Wallis.....
 363 D. Pedro María Durango.....
 364 D. Eugenio Sánchez Pedro.....

Tesorería central.....
 Administración de Contribuciones de Gerona.....
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....
 Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....
 Tesorería de Hacienda de Santander.....
 Intervención de Hacienda de La Coruña.....
 Tesorería de Hacienda de Palencia.....
 Delegación especial de Hacienda de Navarra.....
 Recaudador de la Aduana de Gijón.....
 Recaudador de la Aduana de Vigo.....
 Dirección de Aduanas.....
 Administración de Contribuciones de Palencia.....
 Aduana de Port Bou.....
 Dirección de Propiedades e Impuestos.....
 Dirección de Contribuciones.....
 Dirección de Propiedades e Impuestos.....
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
 Administración de Contribuciones de Pontevedra.....
 Intervención de Hacienda de La Coruña.....
 Intervención de Hacienda de Coruña.....
 Tesorería de Hacienda de La Coruña.....
 Administración de Propiedades e Impuestos de Ciudad Real.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Intervención de Hacienda de Ceuta.....
 Inspección de Hacienda en Ciudad Real.....
 Tesorería de Hacienda de Huelva.....
 Tesorería de Hacienda de Oviedo.....
 Tesorería de Hacienda de Oriente.....
 Administración de Contribuciones de Tarragona.....
 Tesorería de Hacienda de Baleares.....
 Intervención de Hacienda de Pontevedra.....
 Administración de Propiedades e Impuestos de León.....
 Administración de Contribuciones de Burgos.....
 Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....
 Tesorería de Hacienda de Huesca.....
 Intervención de Hacienda de Orense.....
 Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....
 Tesorería de Hacienda de Granada.....
 Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....
 Intervención de Hacienda de Valladolid.....
 Dirección del Tesoro.....
 Administración de Contribuciones de Alicante.....
 Dirección del Tesoro.....
 Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Intervención general.....
 Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso.....
 Inspección de Hacienda en Lugo.....
 Administración de Propiedades e Impuestos de Tarragona.....
 Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....
 Tesorería de Hacienda de Burgos.....
 Tesorería de Zaragoza.....
 Intervención de Hacienda de León.....
 Administración de Contribuciones de Baleares.....
 Intervención de Hacienda de Córdoba.....
 Intervención de Hacienda de Madrid.....
 Intervención central.....
 Tesorería de Hacienda de Castellón.....
 Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....
 Depositario especial de Hacienda de Ibiza.....
 Administración de Propiedades e Impuestos de Zaragoza.....
 Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....

Valencia.....	60	10	4	5	2	7	37	5	5	5
Sevilla.....	54	8	5	5	1	17	25	2	2	2
Pontevedra.....	35	9	5	5	1	17	11	23	16	16
Madrid.....	64	»	19	5	1	9	30	3	16	2
Santander.....	48	9	13	5	»	8	17	11	11	2
Coruña.....	40	9	21	5	»	30	»	18	6	6
Palencia.....	60	10	23	5	»	27	39	6	5	5
Navarra.....	59	6	»	4	11	25	15	6	11	6
Valladolid.....	52	7	4	4	11	22	37	4	17	6
Guadalajara.....	60	9	29	4	11	4	33	10	16	10
Córdoba.....	47	9	14	4	11	11	11	10	10	4
Burgos.....	41	4	7	4	8	17	6	11	4	4
Castellón.....	48	8	9	4	8	4	32	»	15	15
Barcelona.....	51	4	14	4	6	27	30	9	21	21
Madrid.....	53	2	24	4	5	27	11	5	28	28
Badajoz.....	35	2	6	4	5	25	36	2	26	26
Pontevedra.....	56	»	26	4	5	25	18	2	24	24
Coruña.....	61	7	9	4	5	17	37	11	11	11
Girona.....	63	5	9	4	5	16	25	9	9	10
Valladolid.....	37	4	27	4	5	14	18	3	20	20
Valencia.....	62	4	»	4	5	10	21	3	2	2
Coruña.....	49	9	»	4	5	16	13	6	13	13
Valencia.....	42	8	18	4	4	2	6	9	10	10
Sevilla.....	52	»	24	4	4	16	27	7	26	26
Sevilla.....	64	1	24	4	4	10	17	7	27	27
Alicante.....	61	3	5	4	4	6	19	5	27	27
Oviedo.....	49	4	16	4	4	5	27	4	4	4
Córdoba.....	54	4	13	4	4	»	20	9	28	28
Baleares.....	54	»	4	4	»	6	11	14	14	14
Pontevedra.....	33	8	17	4	4	»	10	3	»	3
Manila.....	30	1	1	4	4	»	8	12	3	1
Valencia.....	54	8	1	4	4	3	20	3	22	3
Madrid.....	55	7	19	4	3	13	22	3	11	3
Pontevedra.....	42	9	23	4	3	1	25	11	11	3
Huesca.....	37	1	14	4	1	22	6	8	26	26
Pontevedra.....	27	»	29	4	1	17	18	10	16	2
Madrid.....	42	7	17	4	1	11	23	10	10	2
Pontevedra.....	67	2	24	4	3	11	23	10	10	2
Cludad Real.....	60	»	25	4	»	»	36	1	12	12
Burgos.....	41	6	9	4	»	»	9	4	27	8
Madrid.....	54	1	14	4	»	»	17	8	24	24
Alicante.....	68	4	19	3	11	19	25	3	22	22
Soria.....	60	4	13	3	11	5	35	1	11	11
Madrid.....	38	6	10	3	11	1	14	1	9	9
Madrid.....	47	11	10	3	9	28	29	9	24	24
Valencia.....	36	9	18	3	9	20	14	9	24	24
Burgos.....	52	3	23	3	9	»	13	6	11	11
Barcelona.....	42	10	19	3	9	8	18	1	22	22
Cádiz.....	44	3	3	3	3	7	12	3	7	12
Valladolid.....	54	3	2	3	3	6	22	17	19	19
Guadalajara.....	46	»	29	3	3	6	21	11	6	26
Granada.....	57	»	»	3	6	6	13	40	20	20
Baleares.....	62	4	26	3	6	11	11	3	22	22
Huesca.....	41	1	6	3	6	6	10	25	3	13
Albacete.....	57	4	8	3	6	23	17	7	26	26
Sevilla.....	57	4	23	3	6	23	17	7	26	26
Zaragoza.....	60	5	26	3	5	23	17	5	23	23
Sagovia.....	51	9	3	3	5	»	10	8	20	20
Baleares.....	33	»	28	3	5	5	23	3	10	10
Zaragoza.....	62	10	20	3	4	28	16	10	21	21
Guadalajara.....	71	3	25	3	4	19	34	3	23	23

(Continuado.)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.651	2	18 Abril 1912....	Guerra.	Francisco Collado Marcos.....	Francisco Collado Marcos.
7.556	13	24 Marzo.....	Idem.	José Zapata Carballo.....	José Zapata Carballo.
7.874	20	17 Abril.....	Idem.	Gregorio Goya Diago.....	Gregorio Goya Diago.
7.793	71	30 Mayo.....	Idem.	Juan García Torrez Esarte.....	Juan Gracián Torrez Esarte.
7.839	71	2 Junio.....	Idem.	Cipriano Alvarez de Toledo.....	Cipriano Alvarez de Toledo y González.
7.940	98	18 idem.....	Idem.	Enrique Locas Martínez.....	Enrique Local Martínez.
8.165	14	12 idem.....	Idem.	Maximino Marteón Casuso.....	Maximino Marteón Casuso.
7.801	74	19 Julio.....	Idem.	Eustasio Goenaga Irurtagoyena.....	Eustasio Goenaga Irurtagoyena.
>	90	Idem.....	Idem.	Laureano Tineo Blázquez.....	Laureano Tinoco Blázquez.
>	202	Idem.....	Idem.	Florentino Andrés García.....	Florentino Andrés García.
8.174	67	Idem.....	Idem.	Aurelio Ortiz Dazo.....	Aurelio Ortiz Dazo.
8.182	63	Idem.....	Idem.	Marcelino Peña Beceiro.....	Marcelino Peñate Beceiro.
8.230	24	3 Agosto.....	Idem.	José Turó Masedvali.....	José Turó Masedvali.
8.240	148	Idem.....	Idem.	Juan Cossique Eges.....	Juan Carrique Eges.
8.356	16	29 Septiembre.....	Idem.	Valentín Idusga Oscariz.....	Valentín Iduña Oscariz.
8.628	6	Idem.....	Idem.	Serafín Cejas Suárez.....	Serafín Cejas Suárez.
8.406	87	11 Octubre.....	Idem.	José Pérez Cerezo.....	José Jerez Cerezo.
7.387	14	2 Enero 1913....	Idem.	Antero Fuentes Santa María.....	Antero Fuertes Santa María.
8.520	82	Idem.....	Idem.	José Antonio Ossalo.....	José Antonio Ocasio.
>	97	Idem.....	Idem.	Cecilio Gravier Gravier.....	Cecilio Gravier Gravier.
7.539	15	8 idem.....	Idem.	Manuel Jordán Rodríguez.....	Manuel Jodar Rodríguez.
7.665	111	Idem.....	Idem.	Pedro Valté Iglesias.....	Pedro Batlle Iglesias.
>	149	Idem.....	Idem.	Antonio Yodas Fernández.....	Antonio Jódas Fernández.
>	264	Idem.....	Idem.	Lorenzo Ardulio Otego.....	Lorenzo Archilla Ortega.
8.090	1	Idem.....	Idem.	Justo Cabero Conde.....	Justo Cabrero Cendea.
8.537	49	30 idem.....	Idem.	José Izquierdo Herrera.....	José Irene Herrera.
7.791	42	13 Febrero.....	Idem.	Emilio Aguiluz Santamaría.....	Emilio Egúez Santamaría.
8.557	12	18 idem.....	Idem.	José Barranes Fernández.....	José Barranco Fernández.
8.558	12	Idem.....	Idem.	Antonio Sabio Otero.....	Antonio Sabio Herrera.
8.561	9	21 idem.....	Idem.	Crispiñ Constiti Trias.....	Crispiñ Constiti Trias.
>	28	Idem.....	Idem.	Juan Urnuela Medina.....	Juan Urnuela Medina.
>	41	Idem.....	Idem.	Nicolás Mateo Mata.....	Nicolás Mateo Mata.
8.571	33	Idem.....	Idem.	Julian Torrijada Romero.....	Julian Torrijada Romero.
>	42	Idem.....	Idem.	Ricardo Guerrera Arguera.....	Ricardo Guerrera Arguera.
8.578	30	Idem.....	Idem.	Bautista Lorreda Beltrán.....	Bautista Sospedra Beltrán.
8.584	24	5 Marzo.....	Idem.	Juan Berrocal Lozano.....	Juan Manuel Berrocal Lozano.
8.588	40	Idem.....	Idem.	José Mornillo Ponce.....	José Hornillo Ponce.
8.589	3	Idem.....	Idem.	Llanisio Iglesias Saiz.....	Dionisio Iglesia Rauz.
>	4	Idem.....	Idem.	Listisio Rivaro Blázquez.....	Dionisio Revere Blázquez.
>	10	Idem.....	Idem.	Ildefonso Moratinos Senes.....	Ildefonso Moratinos Secos.
>	12	Idem.....	Idem.	Manuel Vidal Boedo.....	Manuel Vidal Boedo.
8.591	8	Idem.....	Idem.	Plácido Martínez Muñoz.....	Plácido Martín Muñoz.
8.594	15	Idem.....	Idem.	Juan Manzanos Medina.....	Juan Matzenares Medina.
8.591	24	Idem.....	Idem.	Felipe Esporrito Puertas.....	Felipe Expósito Puertas.
>	27	Idem.....	Idem.	Francisco Sorite Vilches.....	Francisco Lorillo Vilches.
>	36	Idem.....	Idem.	Antonio Penalva Carics.....	Antonio Penalva Canes.
>	40	Idem.....	Idem.	Antonio Horillo Oliveros.....	Antonio Horillo Olivares.
>	45	Idem.....	Idem.	Luis Izquierdo Rienda.....	Luis Izquierdo Rienda.
8.592	8	Idem.....	Idem.	Andrés Galdueto de Haro.....	Andrés Galindo de Haro.
>	37	Idem.....	Idem.	Juan Fernández Aranda.....	Juan Fernández Aranda.
>	48	Idem.....	Idem.	Juan Garrido Sánchez.....	Juan Garrido Sánchez.
8.593	30	Idem.....	Idem.	Aurelio de los Santos Toril.....	Aurelio de los Santos Toril.
>	33	Idem.....	Idem.	Fernando Alcalá Oviedo.....	Bernardo Alcalá Oviedo.
8.595	6	Idem.....	Idem.	Urbano Bruno Ruiz.....	Urbano Bueno Ruiz.
8.596	23	Idem.....	Idem.	Manuel Susillo Vela.....	Manuel Lusilla Vela.
8.613	3	23 idem.....	Idem.	Ramón Mecerrey Sánchez.....	Ramón Mecerrey Sánchez.
>	4	Idem.....	Idem.	José Chavarro García.....	José Chavarro Pedrero.
8.193	44	27 idem.....	Idem.	José Dominguez Ballesteros.....	Gregorio Domínguez Ballesteros.
8.506	14	Idem.....	Idem.	Melitón Montero Cisneros.....	Melitón Montero Gismero.
8.625	10	Idem.....	Idem.	Juan Tomás Giralt.....	Juan Comes Giralt.
8.894	38	31 idem.....	Idem.	Juan Curriel Arcas.....	Juan Curriel Arcas.
>	55	Idem.....	Idem.	Justo Tafán Fernández.....	Justo Tafán Fernández.
>	64	Idem.....	Idem.	Ricardo Gómez Dorado.....	Ricardo Gómez Dorado.
				Vicente Zúñiga Mendiola.....	Vicente Zúñiga Mendiola,

Número de la ordenación.	Número del expediente.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.727	59	31 Marzo.....	García.	Sebastián Osuna Melero.....	Sebastián Osuna Melero.
8.729	72	28 Abril.....	Idem...	José Ramón Santos.....	José Santos Morales.
8.729	14	Idem.....	Idem...	Juan García Pedrosa.....	Juan García Padrosa.
>	197	Idem.....	Idem...	Rafael Curiérrez Prieto.....	Rafael Gutiérrez Prieto.
>	922	Idem.....	Idem...	Cristóbal Paredes Fleites.....	Cristóbal Pérez Fleites.
>	370	Idem.....	Idem...	Gregorio Muñoz Reyes.....	Gregorio Muñoz Reyes.
8.732	18	Idem.....	Idem...	Santiago Carmenzate Hernández.....	Santiago Coimenesate Hernández.
8.733	9	Idem.....	Idem...	D. Fermín Lainz Blanco, segundo Teniente.....	D. Fermín Lainz Blanco, segundo Teniente.
8.738	18	Idem.....	Idem...	Zacarías Ferri Chare.....	Zacarías Sápell, sin segundo apellido.
8.771	72	6 Mayo.....	Idem...	Dionisio Iturvide Oviedo.....	Dionisio Iturvide, sin segundo apellido.
8.772	10	Idem.....	Idem...	Lorenzo Híjarro Yaguez.....	Lorenzo Ferro Zayas.
8.867	41	23 Junio.....	Idem...	Ramón Oñoro Aguirre.....	Román Ottino Aguirre.
9.341	92	1º Enero 1914.....	Idem...	Robustiano Martínez de la Peña.....	Robustiano Martínez de la Peña.
9.031	60	24 Agosto 1913.....	Idem...	Miguel Fernández Santisteban.....	Miguel Fernández Santisteban.
>	61	Idem.....	Idem...	Ramón Delgado Noa.....	Ramón Delgado Noda.
>	79	Idem.....	Idem...	Julian Echevarría Aguilar.....	Julian Echavarría Aguilar.
>	80	Idem.....	Idem...	Pilar Echevarría Aguilar.....	Pilar Echavarría Aguilar.
9.414	3	19 Enero 1914.....	Idem...	José Vázquez García.....	José Velázquez García.
9.427	3	31 Idem.....	Idem...	D. Manuel Oballe Valdés.....	Manuel Obaya del Valdés.
211	11	7 Octubre 1911.....	Marina.	Manuel Pérez Sierra.....	Manuel Pérez Serra.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento del acuerdo de esta Junta.—Madrid,
18 de Marzo de 1914.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.—El Presidente, Mariano Ordóñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Exequátur.

Lo que apreciablemente de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á constituir desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llaman y emplegan, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, proceder á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la Ley de Enfrentamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enfrentamiento Militar de Marina.

2059

PERURENA ZABALA, José Joaquín; natural de Arano (Navarra), de estado soltero, profesión librero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arano; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Rafael Méndez Vigo, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XI-L, en Barcelona; bajo apreciamiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1286

2060

PIQUER LLARAS, Francisco; natural de Cudirores (Huesca), profesión librero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cudirores; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez Járregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barce-

lona; bajo apreciamiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1059

2061

POCEIRO FONTEAN ADERITO, Salvador; hijo de Francisco y Dolores, natural de Geva, Ayuntamiento Idem, provincia de Pontevedra, estatura 1,750 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Geva, provincia de Pontevedra; procesado por la falta de concentración á fijar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Enrique García Versta, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería del Ferrol; bajo apreciamiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 6 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—1122

2062

PRIETO TUÑYO, Sabio; hijo de Manuela y Regis, natural de Langreo, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan González García, residente en esta Plaza, 18 de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan González. JG—984

2063

PUEYO BOLDELLON, Joaquín; natural de Terres del Obispo (Huesca), de estado soltero, profesión librero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torres del Obispo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Rafael Méndez Vigo, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona; bajo apreciamiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Gonzalo R. Launes. JG—1133

2064

PUJADA ARANGUREN, Víctor; natural de Sangüesa (Navarra), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sangüesa; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, don Juan Sáez Járregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona; bajo apreciamiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1068

2065

QUERO VARGAS, Antonio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Villafranca de San Juan, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo; procesado por faltar á concentración para su destino á Caspe; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanzas de Villaviciosa, recto de Cobaliza, D. Antolín Trevejo y García de Lezniz, residencia en Jerez de la Frontera, bajo apreciamiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Jerez, 14 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Trevejo. JG—1141

2066

QUINTANA MOLLEDA, Valentino; hijo de Francisco y Eugenia, natural de Baldomón, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión joraleo, de veintidós años, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Gonzalo Rodríguez Launes, residente en esta Plaza, bajo apreciamiento de ser declarado rebelde.—Gijón, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Gonzalo R. Launes. JG—1133

2067

RAMONET ROVIRA, Emilio; hijo de Anselmo y Ana, natural de Torrellesa de Montgrí; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona), de oficio marmolista, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Felipe Sanuy Castro, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18. Cuartel de San Agustín, de esta Plaza.—Tarragona, 14 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Felipe Sanuy. JG—1035

2068

RASILLA TABORGA, Esteban; hijo de Marcelino y Francisca, natural de Liérganes (Santander), de veintiún años, de estado soltero, estatura 1,670 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Liérganes; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Oizadores de Talavera, 15 de Caballeros, i., D. Joaquín Asenjo Espinosa, de sucesión en Patencia. Patencia, 16 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Asenjo. JG—991

2069

RAVELO JUSTINO, Luis y Luis; hijo de Felipe y Esperanza, natural de Icod, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,662 metros; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por no haber concurrido á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, don Francisco Clavijo Ballester, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 9 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Clavijo. JG—1029

2070

RECALDE SANTOS, Tomás; natural de Ochagavía (Navarra), de estado soltero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Ochagavía; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, don Juan Sáez Jauregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1060

2071

RECONDO EBILTE, Gregorio; natural de Benavente (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Benavente; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Rafael Méndez Vigo, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez Vigo. JG—1062

2072

REQUEÑA FRUTOS, Manuel; hijo de José y María, natural de Guz, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años, de 1.700 metros de estatura; procesado por haber faltado á concentración para su destino

á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6º de Caballería, D. Luis de Agar y Carlés, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 16 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis de Agar. JG—1140

2073

REY COSAL, Martín, natural de Cartanera (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Cartanera; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez Jauregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1056

2074

REYOL MARRO, Antonio; natural de Laguardia (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Laguardia; procesado por haber faltado á su destino; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez Jauregui, en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JG—1058

2075

RIBO PÉREZ, Andrés; hijo de Juan y Rosario, natural de Barcelona, Parroquia de Casa Masteriada y Exposito, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, acreditado en Barcelona, Juzgado de primera instancia de Barcelona, provincia de idem, distrito militar de la capital Región, nació en 23 de Julio de 1892 de oficio comerciante, edad en la actualidad veintiún años, estatura 1.700 metros; abunda: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marchito, producción buenas, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Rentas número 63; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Oizadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Fermín Macías Suárez Valderrama, residente en Pamplona, bajo apercibimiento que de no presentarse en el citado plazo será declarado rebelde.—Pamplona, 11 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Macías Suárez. JG—998

2076

RICO VAZQUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Bémanes, Ayuntamiento de Castro, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado únicamente en Bémanes (Castro); procesado por faltar al llamamiento para ingresar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayuntamiento de Marina de Puentedeum, Alfériz de Nar, con Edmundo San Juan Callejo, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo hace en

el plazo señalado, será declarado provisionalmente rebelde.—Puentedeum, 13 de Febrero de 1914.—Edmundo San Juan. JM—1001

2077

RIO COSTA, Ricardo de; hijo de Manuel y Josefina, natural de Meira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años, y cuyas demás señas personales se ignoran; domiciliado únicamente en Mire; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días, ante D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 19 de Febrero de 1914.—Luis Fernández Piña. JM—1100

2078

RIVERO CARRERA, Esteban; hijo de Manuel y Dolores, natural de Lavadores, partido judicial de Vigo, provincia de Pontevedra, soltero, sibñal, de veintiún años; domiciliado únicamente en el citado pueblo de Lavadores; procesado por haber faltado á concentración para su destino de Castro; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Iglesias Souto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Iglesias. JG—1084

2079

RODRIGO MANZANO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintilós años; domiciliado únicamente en Leganés; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Rafael Méndez Vigo, en el Cuartel de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael Méndez. JG—1083

2080

RODRIGUEZ LLANEZA, Ascensione Llanes; hijo de Antonio y María, natural de Langreo, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintiña años, estatura 1,610 metros; domiciliado únicamente en La Portilla, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en 16 mino de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Pria, número 8, D. César Freijo Sordo, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, César Freijo. JG—983

2081

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Leopoldo; hijo de José y Carmen, natural de Ramil, Ayuntamiento de Castro del Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,695 metros, de veintiún años; domiciliado únicamente en Ramil, provincia de Lugo; procesado por la falta de concentración á finales; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. José Parga Gómez, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese.—Ferrol, 4 de Febrero

ro de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pérez. JG—1121

2082

ROLDAN HERNANDEZ, Miguel, natural de Sagunto; de edad soltero, profesión marinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en el acerazado Espanya; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de este Asesial.—Caravaca, 17 de Febrero de 1914.—Manuel Morales. JM—1111

2083

ROMAN GONZALEZ, José; hijo de Manuel y Carmen, natural de Domayo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Domayo; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de buques de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Luis Fernández Piña, Oficial de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 19 de Febrero de 1914.—Luis Fernández Piña. JM—1099

2084

ROSADO PEDREIRAS, Antonio, natural de Bariloche, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Bariloche, técnico municipal de Fono; comparecerá, en término de veinte días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado profundo provisionalmente.—Ferrol, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Manuel Pita de Vargas. JM—1127

2085

RUIZ AGUILA, Antonio José; hijo de Francisco y Emilia, natural de Domínguez Peñal, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintiún años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Izquierdo (Granada); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanzaderos de Villaviciosa, Sección de Caballería, D. José Sevillano Castrillo, residente en Jerez de la Frontera (Cádiz); bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebeldé.—Jerez de la Frontera, 14 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Serrano. JG—1146

2086

RUIZ CHAPARRO, Manuel; hijo de Enrique y Antonia, natural de Puerto de Santa María, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en su pueblo; por cesión por fiancas; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Puerto de Santa María. JM—297

2087

RUIZ SANCHEZ, José; hijo de Francisco y Catalina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión tonelero, de quinientos años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color del rostro blanca; domiciliado últimamente en Málaga, paseo de la Tela, número 17; procesado por delito de polizones; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta D. Juan Lechuga, y Arana.—Ondiz, 16 de Febrero de 1914.—Juan Lechuga. JM—1096

2088

RUIZ YOLDI, Jaime; natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez y Jáuregui, en los Cuartellos de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JM—1059

2089

SABANES PARES, Enrique; hijo de Jaime y Joaquín, natural de Barcelona, de edad jornalero, de veintiún años, estatura 1,608 metros, sus ojos azules, pelo negro, ojos negros, nariz, barba y boca regulares; color sano, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Alfonso XIII, número 15, D. José Fernández Bosch, residente en esta Plaza; y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 11 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Fernández. JM—1038

2090

SALABERRI AUZA, Mariano; natural de Margariz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tercorri; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Comandante, Juez instructor, D. Juan Sáez Jáuregui, en los Cuartellos de Caballería de Alfonso XIII, en Barcelona; bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Barcelona, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Sáez. JM—1092

2091

AMADO LOPEZ, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Benavente, ayuntamiento de Osario, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Benavente (Castro); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Ayudante de Marina de Pontevedra, Alférez de Navío de la Armada, D. Edmundio Sanjuán y Gedisa, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo señalado será declarado provisionalmente prelugo.—Pontevedra, 18 de Febrero de 1914.—Edmundio Sanjuán. JM—1004

2092

ANTUNA ALONSO, José; hijo de Vicente y A. J. S. I., natural de Valdetorres de J. J. S. I., Ayuntamiento de Pela de Siero (Cantabria), de veintidós años, de oficio agricultor, de estado soltero; domiciliado últimamente en Valdetorres; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Demetrio Saldaña Vega, segundo Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 16 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Demetrio Saldaña. JM—890

2093

CARASO BARANOA, Domingo; hijo de Luis y Victoria; natural de Belorado (Pamplona), de veintidós años, sin estatura 1,655 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en Belorado; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta

días, ante D. Demetrio Saldaña Vega, segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 18 de Febrero de 1914.—Demetrio Saldaña. JM—992

2094

CASTRO VIVES, Eugenio; hijo de Julián y de Francisca, natural de Cariñena, Ayuntamiento de Idem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Abanilla (Mijares), provincia de Orihuela; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Vicente Arias Aróstegui, residente en esta Plaza.—Orihuela, 18 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias. JM—987

2095

CERNADAS LOPEZ, Manuel José; hijo de Antonio y Antonia, natural de Brema, Ayuntamiento de Puente de Ume, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Brema (Puente de Ume); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Pusadeume, Alférez de Navío de la Armada D. Edmundio Sanjuán y Cenete, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que si no lo hace en el plazo señalado será declarado provisionalmente prelugo.—Puente de Ume, 18 de Febrero de 1914.—Edmundio Sanjuán. JM—1003

2096

DIAZ PALACIO ALONSO, Manuel; hijo de José y Rita, natural de Oviedo, de esta edad soltero, profesión peón, de veintidós años, estatura 1,608 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de veintiún días, ante el Oficial de Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JM—982

2097

DIAZ RODRIGUEZ, Faustino; hijo de Fermín y Viciana, natural de Haría (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,640 metros, profesión jornalero, de estado soltero; domiciliado últimamente en Oviedo, Ayuntamiento de Siero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el que corresponda. D. Carmelo Gómez, primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, de guarnición en Palencia.—Palencia, 16 de Febrero de 1914.—Carmelo Gómez. JM—989

2098

GRANADA GRANADA, Francisco; hijo de Manuel y Manuela, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Covadonga, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JM—985

2009

JIMENEZ TORRAS, Manuel; hijo de Miguel y María, natural de Darío, Ayuntamiento del mismo, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,625 metros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanzeros de Villaviciosa, 6.^a de Caballería, D. Rafael Bustillo Romero, residente en Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Jerez, 9 de Febrero de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Bustillo. JG—929

2100

JUAN N., Miguel (.) Vill Brom; profesión artista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 5, entresuelo; procesado por abusos deshonrados; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Flores». JG—929

2101

JUNQUERA GONZALEZ, Antonio; hijo de Víctor y Martina, natural de Villarejo de Sierra, Ayuntamiento de Rabanera, prov. de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,682 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Juan González García, residente en esta Plaza. — Oviedo, 18 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan González. JG—977

2102

KAUDLER MEYLLER, Luis Elv.; natural de Lanis Ku. (Venezuela) de estado casado, profesión litógrafo, de cuarenta y un años hijo de Andrés y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Manuel Fernández y González, número 8, bajo; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Secretaría Durán), bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé. JG—977

2103

LOPEZ HERRERA, Saturnino (s) Holstler; hijo de Aquilino y Lluviana, natural de Valillo de la Sierra, de estado casado, profesión holstler, de treinta y cinco años, el cual es de estatura regular, más bien alto, grueso, moreno, pelo y ojos castaños, con los tres dedos posteriores de la mano izquierda cortados; domiciliado últimamente en S. L. R. R. R.; procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. JG—979

2104

LOPEZ SANCHEZ, Juan Luis; natural de Béjar, de estado soltero, profesión serrajero, de veintidós años; hijo de Saturnino y Segunda, visto portando de pena obvia a un trío, en calidad y calidad de gato y perro, en la noche del 12 de febrero de 1913; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, al objeto de constituirlo en prisión. JG—981

2105

LOPEZ SANTOS, Manuel; natural de Dordallo, Ayuntamiento de Puente Caldelas, parroquia de Sirm, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puente Caldelas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco Oca Soñís, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Santiago, 10 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, Francisco Oca. JG—1017

2106

LOPEZ SORO, Manuel; natural de Albalate (Hijar), de estado casado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado y penado por tentativa de violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para ser constituido en prisión y cumplir lo que se le ha sido impuesta en referida causa. JG—981

2031

LORENZO BORDANOYE, Angelino; de estado casado, profesión peón jardinería; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por falsoyad y estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. JG—982

2107

LORENZO ARRIJON, Juan; natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinero de veinte años; domiciliado últimamente en Benito; procesado por falta de presentación para ingresar en servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudanza de Noya. — Noya, 17 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, Angel F. Méndez. JG—980

2108

LUIS GONZALEZ, Domingo de; hijo de Ramón y Genoveva, natural de Baillo, Ayuntamiento de Tuchas, provincia de León, de estado soltero, profesión jardinería, de veintidós años; domiciliado últimamente en Baillo, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantil del Príncipe, número 3, D. César Freijo Sordo, residente en esta Plaza. — Oviedo, 18 de Febrero de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, César Freijo. JG—979

2109

LLAURADO SANS, Eduardo; hijo de Juan y de Gertrudis, natural de Villanueva y Geltrú, de estado casado, profesión preparador de tajines, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Villanueva y Geltrú; condenado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú. JG—978

2110

LLOPIS RIBERA, Joaquín; natural de Valencia, de Balsón, calle de Balsón, número 56, cortariz; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (Se-

cretaría de Durán), bajo apercibimiento de ser declarado rebeldé. JG—983

2112

MAESO SILVESTRE, Manuel (s) Gambo; de unos cuarenta años, estatura baja, más bien grueso, y visto regularmente; procesado por estafa en causa número 125 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. JG—983

2113

MARCOS PALACIO, Ramón; hijo de José y Manuela, natural de Oviedo, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,668 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 18 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—980

2114

MARTIN ESTEBAN, Maximiano; hijo de Simón y Adelaida, natural de Granadilla, provincia de Cáceres, de veintiún años, estado soltero, oficio jornalero, resultado del Reemplazo de 1913, en el número 3 del monto, por el capo de Granadilla, hallándose, según noticias, en Buenos Aires, al que se le sigue expediente de deserción por falta de concentración para su destino a Cuerpo á Caja de Robliza de Piazenza, número 16; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artillería, don Enrique Vicente G. Labert, que tiene la residencia en Getafe, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. — Getafe, 18 de Febrero de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Enrique Vi. G. Labert. JG—928

2115

MARTIN GUTIERREZ, Juan; vecino de Cobolla (Toledo), ambulante, que se dedica á exhibir vistazos y lleva un carro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para ampliar su declaración en causa por hurto de paseo instruida contra Rafael González Rodríguez (s) Laguna, aprobado de que, si no comparece, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar. JG—924

2116

MARINO MANEIRO, Antonio; natural de San, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años; domiciliado últimamente en San; procesado por no presentarse para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marinas, de la Ayudanza de Noya. — Noya, 18 de Febrero de 1914. — El Juez instructor, Angel F. Méndez. JG—959

2117

MARTINEZ GONZALEZ, Constantino; hijo de Antonio y Dolores, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años, de estatura 1,568 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Instructor del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 18 de Febrero de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—981

2118

MARTINEZ GONZALEZ, Román; hijo de Francisco y Ramona, natural de Puerto de Vega (Navia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Puerto de Vega (Navia); comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, de la información sumaria que se le signe por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, D. Adriano Mauriz y Franco, Teniente de Navío graduado de la Escuela de Tierra, Ayudante de Marina del distrito de Luarca.—Luarca, 17 de Febrero de 1914.—El Teniente de Navio, Juez instructor, Adriano Mauriz.

JM—942

2119

NASUTIER MORALES, José; de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Luna, número 24, piso 5.^o, puerta cuarta; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

2041

2120

MATA MILLÁN, José Francisco Santos; hijo de Antonio y María, natural de Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada, de estado soltero, profesión mulero, de veintidós años, de estatura 1.692 metros; domiciliado últimamente en la Puebla de Don Fadrique, provincia de Granada; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Lautecoros de Villaviciosa, 6.^o de Caballería, D. José María Rendón y González, residente en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Jerez de la Frontera, 18 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Rendón.

JM—931

2121

BUNOZ MARTINEZ, Lorenzo; hijo de Martín y de Criantes, natural de Leguadalejo, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe número 8, D. Emilio Hernández Vélez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Emilio Hernández.

JM—968

2122

MENENDEZ SOLIS, Manuel; natural de Ojeda, vecino de Sama, concejo de Langreo, de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años; hijo de Andrés y Vicenta; domiciliado últimamente en Sama; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción.

2006

2123

MORALES, José; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, e 16 mil no de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para oírle en causa por hurto, número 359, de 1913, instruido por dicho Juzgado.

2069

2124

MORATALLA FERNANDEZ, Eduardo; natural de Ciudad Real de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años;

hijo de Francisco y Saturnino; domiciliado últimamente en la calle de Salamanca, número 38; procesado por estafa, número 563 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor.

1994

2125

MORENO LEZAUN, Francisco (e) Ochoa; de veintinueve años, casado, jornalero; hijo de Juan Bautista y de Beatriz, natural y vecino de Perelita (Navarra), cuyo apellido paterno se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, á constituirse en prisión, & fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Pamplona en causa por disparo de arma de fuego.

2017

2126

MORENO LEZAUN, Joaquín (e) Chupé; de veinte años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Juan Bautista y de Beatriz, natural y vecino de Perelita (Navarra); comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trinitat, á constituirse en prisión, & fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Pamplona, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones.

2018

2127

MORENO SERBANO, Aurelio; natural de Mullas, estado soltero, profesión dentista, de veintiséis años, hijo de Juan y de Rusllos; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 31, bajo; procesado por atentado y daños; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

2055

2128

MUÑOZ GAVIJO, Anacleto; hijo de Bernardo y María, natural de Torrelaguna (Madrid), últimamente alojándose en esta Orie, estado soltero, de veintiún años, estatura 1.639 metros, profesión zapatero; procesado por falta de concentración a fuer; comparecerá, en este Juzgado militar, sito en el Cuartel de María Cristina, ante el señor Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Arturo Alvarez Ponto, advirtiéndole que si en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique la presente, no verifica su presentación, será declarado rebeldé.—Madrid, 18 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Arturo Alvarez.

JM—950

2129

MUÑOZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por robar en causa número 288 de 1.^o año, 1913; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado de San Roque, para ser constituido en prisión.

2014

2130

NISTAL VASCO, Gregorio; hijo de Juan y Dominga, natural de Semir de los Caños, provincia de Zamora, Juzgado primera instancia de Aldeadávila, Oficina general de la misma Región, se encuentra en Marsella (Francia), de veintiún años, estadio soltero, profesión jardero, estatura 1.610 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Eugenio María Santana, de guardia en Salamanca.—Salamanca, 12 de Febrero de 1914.—El

segundo Teniente, Juez instructor, Engenierio María. JM—1023

2131

NÚÑEZ CARRIL, Manuel; hijo de Manuel y Teresa, natural de Fioleira, Ayuntamiento de Monforte (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado como presunto desertor por primera vez; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha que ésta se publique, ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Monforte, número 113, D. Ramón Rodríguez Crespo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé. Monforte, 19 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—953

2132

OVIN GONZALEZ, Teodosio; hijo de Félix y Hermenegilda, natural de Nave, Ayuntamiento de idem (Oviedo), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1.625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principio, número 3, D. Emiliano García del Barrio, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emiliano García del Barrio.

JM—970

2133

PABLO FRESCENO, Luis; natural de Laredo (Santander), hijo de Juan y Adela, estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor don Juan Antonio del Rivero y Ossa, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 15 de Febrero de 1914.—Juan Antonio del Rivero.

JM—987

2134

PABLOS ANDRES, Francisco; hijo de Dionisio y Enriqueta, natural de Vigo, Ayuntamiento de idem (Pontevedra), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Vigo; se supone se halla en América, se lo sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Federico Zubia, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Santiago, 7 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Eduardo Federico.

JM—1019

2135

PAZOS INCÓGNITO, Alejandro; natural de Pontevedra, Ayuntamiento de idem, partido de idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pontevedra y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Francisco Ocaña, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldé.—Santiago, 10 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Ocaña.

JM—1018

2136

PAZO FALDA, José María de; hijo de José y Peregrina, natural de Santomé,

de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Santomé; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de diez días, ante D. José Díaz Zuazo, segundo Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 12 de Febrero de 1914. El Comandante de Marina, Juez instructor, José Díaz Zuazo. JM—935

2137

PEREZ BERNABEU, Juan; domiciliado últimamente en Albaicera habitante en la hacienda de las Barcas; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Elche. 2046

2138

PEREZ GARCIA, Osiario; natural de Madrid, hijo de Luis y Mercedes, estado viudo, profesión mendigo, de cuarenta y siete años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de este Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, para prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 2056

2139

PEREZ GUTIERREZ, Manuel; de estado casado, mayor de edad, vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en las calles de Aníbal Sáenz, número 10, y Antonia Sáenz, números 2 y 4, socio de la que gira bajo la razón de Suárez y Pérez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, número 2. 2072

2140

PEREZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Joaquín y de María, natural de Setados, Ayuntamiento de Nistos, provincia de Picos de Europa, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Nieves, provincia de Pontevedra, se supone se halla en América; se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Eduardo Federico Zurbano, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Febrero de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Federico. JM—1020

2141

PEREZ MARTIN, Francisco; de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Segovia, calle de Oliva, número 27; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para recibirle declaración en causa por falso testimonio, instruida por denuncia de Vicente Llorente Vázquez. 2070

2142

PEREZ VILLA, Juan; hijo de Francisco, de 30 Clara, natural de R. goras (Oviedo), de veinticinco años, estatura 1,660 metros, profesión jorobero; domiciliado últimamente en Ruesga; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el quinto teniente, D. Juicio Quintana Ruiz, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera 15 de Caballería,

de guardia en Peñafiel.—Palencia, 14 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Juicio Quintana. JM—1010

2143

PERURENA ECHEVERRIA, Juan; natural de Arana, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Arana; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de dicho asentijo, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich y Biuso, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 10 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JM—935

2144

PLANILLO LOPEZ, Mariano; natural de Villadolid, estado soltero, profesión ajustador, de treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos idem, nariz larga, color del resto moreno, viste traje azul de tela de Melchor, pelliza, botas negras y gorra obscuro; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por el delito de abusos deshonrantes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Núñez), a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de dicha ciudad, a disposición del S. E., en la Audiencia Provincial de Valladolid. 2039

2145

POMET EXPOSITO, Bernardo; de diecisiete años, estado soltero, profesión jornalero, natural de Valencia, vecino de Casals (Játiva), estatura regular, pelo negro, rostro muy moreno, y ricado de virutas; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar de la siguiente si de la intervención de la presona en la GACETA DE MADRID, ante la Audiencia Provincial de Castellón, que ha decretado su prisión preventiva, pues en otro caso será libertado a rebato y lo parará el perjuicio que haya lugar. 2003

2146

PORTELA LEMES, Juan; hijo de Manuela y José, natural de Hita, provincia de Guadalajara, de veintidós años, profesión marinero pescador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Iglesias (Hita); procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de veintiún días, ante D. Inaki Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Aludiente de Martínez de este distrito.—Cangas, 10 de Febrero de 1914.—Luis Fernández Piña. JM—914

2147

FRIETO MARTIN, Antonio; hijo de Eduardo y de Gladys, nació el 10 de Agosto, por vía de C. Z. cosa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años y de 1,680 metros de estatura; domiciliado últimamente en Asturias, provincia de León, cerca de Zamora; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guardia en León, don Domingo González Mohiva, bajo apercibimiento de ser reclamado.—León, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, D. Domingo González. JM—914

2148

FRIETO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Cayetano y Rosa, natural de Cogordos, Ayuntamiento de Villanueva, provincia de León, de estado soltero, profesión

jornalero, de veintiún años; domiciliado únicamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Enrique López Agarico, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique López. JM—969

2149

PUSHE RUIZ, Miguel; hijo de Miguel y de Enrique, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión factor de los Ferrocarriles Andaluces, de veintiún años, estatura 1,708 metros y 88 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Málaga, y contra quien se instruye expediente por falta a concentración como recluta del Ejemplar de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sergento Mayor de Plazas, D. José Moreno Sardón.—Málaga, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JM—946

2150

QUINTANA Y PARDILLO, Antonio Sánchez; natural de Oscuras Urdiales, de estado soltero, profesión pescador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Castro Urdiales; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de cuatro meses, ante el señor Juez instructor de la Ayuntamiento de Marín de Castro Urdiales.—Angel Ramos Izquierdo. JM—920

2151

RAFOLS VIVO, José; natural de Villanueva del Penedés, provincia de Barcelona, hijo de José y Paula, oficio ebanista, de veintidós años, estado soltero; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, ante el señor Juez instructor, primer Teniente de Caballería, D. Jaén Ingórraz Santo Domingo, domiciliado en el Cuartel de Caballería, de este Cuartel, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Ingórraz. JM—912

2152

RAMIREZ MARTEL, Pedro (s) Sardón; estado casado; domiciliado últimamente en la villa de Bornos; comparecerá, en término de cien días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, para prestar declaración como denunciado en la causa que se instruye por comisión de un delito, por la Guardia Civil de Algeciras, que fué abandonado por dos sujetos, al perder la presencia de aquella fuerza, hasta su desaparición de que, si se lo verifica, lo parará el perjuicio a que haya lugar en D. echo. 2033

2153

RAMOS REYES, Francisco; hijo de Pedro e Isabel, natural de Santa Cruz de Tenerife, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Ejército de Tierra, D. Luis Díaz Rangel, Partido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 10 de Febrero de 1914.—D.

primer Teniente, Juez instructor, Luis Duran, 3G—1015
2154

RIBAS PRAT, José; hijo de Juan y Esperanza, natural de San Rafael, Ayuntamiento de San Antonio, provincia de Baleares, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1.603 metros; domiciliado últimamente en San Rafael, provincia de Baleares; procesado por falta de concentración en la zona de Ibiza; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. Ezequiel Vallsana Maya, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le parará la deserción en rebeldía.—Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ezequiel Vallsano. JG—949

2155

RIVAS PANADÉS, Humbero; natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, hijo de José y Carmen; domiciliado últimamente en la Galería de Rabies, número 6, segundo, procesado por hurto de un reloj de oro; comparecerá, en término de diez días; ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2054

2156

RODRIGUEZ ALVAREZ, Eugenio; hijo de Juan y Daris, natural de Boisvante, Ayuntamiento de Sober, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, de estatura 1.590 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díaz Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 13 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Díaz. JG—933

2157

RODRIGUEZ MARTINEZ, Exequio; hijo de Ramón y Francisca, natural de Fuentella, Ayuntamiento de Molfete, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por primera vez como presunto desertor; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha que ésta se publique, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Molfete, número 113, D. Julian Megin Gorález, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Molfete, 19 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Julián Mégia. JG—954

2158

ROMAGUERA Y ROCA, Pedro; hijo de Narciso y Aca, natural de Gerona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palafraçell; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar. 2056

2159

ROSES TUDEL, José; hijo de José y Josefa, natural de Chilia (Valencia), de profesión jornalero, de estado soltero, de veinticuatro años de estatura 1.680 metros; avecindado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación

a días; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sagrera, número 6, D. Ezequiel Vallsana Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le parará la deserción en rebeldía.—Madrid, 17 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ezequiel Vallsano. JG—949

2160

RUIZ CAMPANO, Juan; hijo de Juan e Isabel, natural de Algeciras (Cádiz), Ayuntamiento de Algeciras, prov. de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, de estatura 1.624 metros; procesado por falta a concentración para su servicio en Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. José María Rendón González, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, residente en el expuesto Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez de la Frontera, 12 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Rendón. JG—928

2161

LABATA FORNOLLO, María; natural de Casseras (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Avis (Barcelona); procesado por la fecha grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Ayudante Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. Juan Ferrater y Tell.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914, El Juez instructor, Juan Ferrater. JG—910

2162

SAN ROMAN QUINTANA, Venancio; natural de Laredo (Santander), hijo de Faustino y Dorotea, estado soltero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Coindres; procesado por su fecha de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 15 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JM—941

2163

SANTAMARIA GARCIA, Eugenio; natural de Caramantilla, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Eduardo y Benito; domiciliado últimamente en Casamáñil, término municipal de Idem; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada D. Ginés de Paredes y Castro, Ayudante de Marina de Casamáñil, quien instruye a su marido por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada.—Caramantilla, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Ginés de Paredes. JM—911

2164

SANTIAGO TORAL, Miguel; comparecerá, en término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a responder de los cargos que le resulten de causa: número 19 del año 1914, sobre violación; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1939

2165

Señor Marqués de San Carlos, Conde de Casabarrata; comparecerá, en término

de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para recibir la citación en causa por lesiones, número 292 1912, iniciada por dicho Juzgado, contra José Alvarez García.

2166

Un gitano apodado y conocido por el Chato, de unos treinta y cinco años, sin barba, pelo negro, es alto de estatura y cargado de espaldas; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cervera, para matificarse si su acto de procesamiento, recibida indagatoria e ingresar en la Cárcel, aprecio bérndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar. 1981

2167

Un platero ambulante, de unos treinta años, buena estatura, delgado, con bigotes, que acompañó a Rafael González, en el pueblo de Pisenzuela, el 30 de Enero, cuando éste se encargó un pantaño y un chairo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, ó en el más próximo al punto donde se hallare, á prestar declaración sobre referido extremo y cuanto sepa respecto á la sustitución de un trozo de pana de una posada de la Cumbre, apercibido de que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2026

2168

Un relojero ambulante llamado Mariano, que en los últimos días de Enero permaneció en una posada del pueblo de La Cuzobre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo ó en el más próximo al punto donde se hallare, para prestar declaración sobre cuanto sepa y le conste respecto á la sustitución de un trozo de para el platero ambulante Cipriano de la Caila, apercibido de que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2025

2169

VAZQUEZ, Daniel; natural del Ferrol (Coruña), de estado casado, profesión al b. n., de treinta y nueve años; pelo y ojos castaños, color bueno, nariz regular; domiciliado últimamente en Ferrol; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Gerardo Ezizechea Gutiérrez, en el Arsenal del Ferrol.—Arsenal del Ferrol, 9 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gerardo Ezizechea. JM—921

2170

VAZQUEZ FERNANDEZ, Eloy; hijo de Ramiro y Engracia, natural de Mieres, provincia de Oviedo, de cincuenta y seis años, profesión minero, de veintidós años, estatura 1.553 metros; domiciliado últimamente en la Freguera; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Guillermo González Herrea, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Guillermo González. JG—973

2171

VICENTE TRASBACH, Juan Bonito, natural de Cepon, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Rogelio y Prudencia; domiciliado últimamente en Ferreirós, término municipal de Boiro; comparecerá, en el término

de veinte años, ante el Juez Instructor, Tribunal de Náutico de la Armada, D. Ginés de Paredes y Castro, Agente de Marinas de Carrasquilla, quien insinuó en su nota por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada.—Carrasquilla, 17 de Febrero de 1914.—El Juez Instructor, Ginés de Paredes. JM-913.

2122

VILLAR, José, natural de Cangas de Tineo, de estado soltero, profesión sacerdote de veinte años; domiciliado fijamente en La Roba; procedido por persecución de cinco celicidas de haberle comprobado, en 16: mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión. 1959

Juzgados de primera instancia

CABRA

D. Juan Bautista Belli y Ríos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M., el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y ruego a todos los Autoridades é individuos de la Policía judicial, y en el menor de apego y encargo procedan á la busca y captura de dos desaparecidos que en la tarde del 3 de Febrero último sorprendieron al vecino de Lucena Francisco Pérez Sánchez, que se encontraba arrancando hierba en una finca que hay próxima al pueblo llamado del Granadino, de este término, y amenazándolo con un revólver y una escopeta, que dichos desconocidos llevaban, le exigieron les entregara el metálico que llevaba, y como se convencieron, al despachar que dejó que no tenía en su poder ni efectos de valor, lo dejaron seguir su camino sin causarle daño alguno, permitiéndole, caso de ser heridos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Hechos de los desaparecidos.

Un individuo de estatura regular, sigo rubio y de unos veintitantos á veintitrés años.

Otro individuo como de treinta años, moreno, delgado y estatura regular, vistiendo el primero blusa azul, pantalón de pana obscuro y sombrero negro, y armado con un revólver Smith, y el segundo vestía chaqueta negra de lana, chaleco y pantalón de pana color gris y sombrero color café, yendo armado con una escopeta de dos cañones.

Dado en Cabra, 4 de Marzo de 1914.—Juan B. Belli.—El Secretario P. H., Rafael García. JO-2725

CAMBADOS

D. Luis Sánchez Cunquero, en funciones de Juez de primera instancia de Cambados.

Hago público, á los señores legales que por auto de este Juzgado, y á instancia del Procurador D. Andrés Quintanilla, representante á la sociedad colectiva dominical de la Provincia, padre e hijo, de Francia, ha declarado en quiebra el comerciante D. Enrique Chassereau, domiciliado en el Grav.

Cambados, 17 de Febrero de 1914.—Luis Sánchez.—El Secretario, Sucreta Veiga. X-561

D. Luis Sánchez Cunquero, en funciones de Juez de primera instancia de Cambados.

Hago público: Que para hacer pago á la casa de banca Olímpico Pérez e Hijos,

domiciliada en Santiago, con surursal en Villagarcía, de una deuda surgida con licitación pública, contraída por la sociedad Gascón y Pérez, de Villagarcía, se autoriza por segunda vez para venta en pública subasta los desbajos de la propiedad de dicha sociedad deudora, que se expresan á continuación:

El vapor de hierro sombrado Arosa, destinado á la navegación de la altura, de las dimensiones siguientes: eslora, 62 con 65 metros; manga, 870 metros; puntal, 580 metros; tonelaje total, 903 con 25; desplazamiento, 398,19; neto, 505 con 6; material del casco hierro; caballetes nominales de fuerza, 95; señal distintiva, H. D. B. Q.; fue valorado en la cantidad de 110 000 pesetas.

El vapor Vigo, construcción de hierro, armado de paliebot, de las siguientes dimensiones: eslora, 76,30 metros; manga, 875 metros; puntal, 4,90; tonelaje total, 1.127,29; desplazamiento, 379,31; tonelaje neto, 767,08; señal distintiva, J. V. B. M.; caballetes de fuerza nominales, 130; se dedica á la navegación de altura; fué valorado en 155 000 pesetas.

Comisario inscrito la propiedad é hipoteca de ambos buques en el Registro mercantil de Vigo y se hallan asegurados de náuseas, y apadrinados en el puerto de Villagarcía.

Cuya segunda subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del día 11 del próximo mes de Abril.

No se admitiesen posturas que no cubran el 75 por 100 de los respectivos valores fiduciarios de los buques, y los que se muestran hechizadores deben consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los indicados valores.

Cambados, 13 de Marzo de 1914.—Luis Sánchez.—El Secretario, Luciano Fernández Varela. X-562

CHINCHON

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado dictada en el ramo correspondiente de responsabilidad civil, di mandato de causa por dada e ordinaria en una multa, contra el labrador Hernández López, conocido por Bonifacio, domiciliado en Madrid, se requiere por medio del presente edicto á D. José Ruiz y Vega, vecino de Madrid, y cuyo apellido parece ignorar, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, constituya fianza por valor de 2.000 pesetas, á fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que establece el Código Penal, título 4º, sea triplicación de lo que hubiere de pagarle el perjudicado á que hiciere lugar.

Chinchón, 21 de Febrero de 1914.—El Juez de Instrucción, Vicente Casado.—El Secretario, José Segundo. X-2045

HARANA

D. Herminio del Barrio y Pérez de Dílgar, Juez de primera instancia del Oeste de este capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos del litigio de D. Manuel González y Gómez, natural de Epeña, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Justo y de María, que tuvió el 7 de Noviembre último en la Quinta de Siles la Balsa, provincia de León, de fecha 14 del actual, ha de sucederse el pago de lo que expone el D. Manuel González y Gómez, ilustrando á los que se crean con derecho á su herencia para

que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Paseo de Martí, número 17, plazo tercero, á mediados de Junio del año de mil novecientos dieciocho, brindándose saber que hasta el presente momento ha comparecido con tal objeto D. Anastasio Ruano, atribuyéndose el carácter de hijo natural del fallecido.

Y para su publicación por la GACETA DE MADRID, se libra el presente en la Habana á 17 de Enero de 1914.—Hernán del Barrio.—Acto mío, Luis E. Tarifa. JC-64

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en 27 de Diciembre último por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiéndose admitido la demanda incidental de pobreza, formulada por D. Manuel Fernández para litigar en juicio sobre pago de pesetas, con la sucesión hereditaria abierta de D. Juan Arias Fernández, por el presente se hace un segundo llamamiento á los herederos abiertestados del dicho señor ó sus cesahabientes, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que en el término de cinco días personas en los autos, coetáneando dicha demanda incidental, bajo apercibimiento de que les parará el perjuicio á que en Derecho ha de lugar.

Madrid, 7 de Enero de 1914.—El Secretario, P. S. Manuel Latra. JC-63

TARRAGONA

D. Enrique Andréu y Vidal, Abogado, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad y su partido de Tarragona.

Decreto: Que en el juicio que luego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva, con su publicación, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Tarragona, el 31 de Julio de 1909. El Sr. D. Joaquín Fecat Valero, Juez de primera instancia de este partido.

»Vistos estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos por el procedimiento antiguo, á instancia de D. José de Alemany y Orts, antes Gil de Bermejo, heredado, vecino de Barcelona, continuado durante por D. Melchor de Alemany y de Caseta, antes de Foxá, Abogado, vecino también de Barcelona, y finalmente, por la viuda e hijo de éste, D. María Enriqueta Font de Terras, con Trinidad de Alemany y de Canals, antes Font, propietaria, de la misma vecindad, defendidos asistidos por el Letrado D. Marcelo Muñoz Farrer, y representado por el Procurador D. Osvaldo Planas, contra D. Antoni de Suelves y de Urtas, Marqués de Tamarit, y por muerte de éste, hoy contra sus herederos, declarados en rebeldía, sobre pago de 8.414 libras 12 céntimos, seis céntimos y intereses, en concepto de reivindicación de bienes vinculados:

»Re-saltando, etc.:

»Fallo que debe condonar y condona á los ignorantes herederos de D. Antoni de Suelves y Urtas, á que paguen á doña María Enriqueta Font de Terras y don Trinidad de Alemany y de Canals, antes Font, la cantidad de 8.414 libras cincuenta, 12 céntimos y seis céntimos, equivalentes 22.428 pesetas 98 céntimos, los intereses liberales de esa cantidad, á razón del 6 por 100 anual, desde el 15 de Junio de 1887 al 2 de Agosto de 1899, y a razón del 5 por 100, ambas anual, desde esa misma fecha hasta que el pago se realice.

»Así por estos mi sentencia que se notifica á los demandados rebeldes en la

forma preventiva por la ley de Ejecuimiento Civil, sin hacer expresa e voluntad de ésta. Lo pronuncio, mando y firmo,
Joaquín Feced.

«Publicación.—En Tarragona, á 31 de Julio de 1913. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Joaquín Feced Valero, Juez de primera instancia de este partido, en la Audiencia Pública de este «í», díy fe.—Ante mí, Antonio María de Galván.»

Y para su notificación a los ignorados herederos del demandado D. Antonio de Saez y de Ustariz, Marqués de Tamarij, declarado en rebeldía, se expide el presente testimonio para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Tarragona, á 20 de Febrero de 1913.—Enrique Andréu. V.º B.º. El Juez de primera instancia. X—560

SUZEGADOS MUNICIPALES.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: que en expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos entre R. drigo Díez del Castillo y José María Figueras Serrat, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 19 de Agosto de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Cruz Terol y D. Francisco Díaz Villar, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra José María Figueras Serrat, de veintidós años, soltero, esudiente, con domicilio en la calle de la Palma, número 31;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José María Figueras Serrat, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Álvaro Santa María.—Enrique Cruz Terol.—Francisco Díaz Villar.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á José María Figueras Serrat, firmo la presente en Madrid á 23 de Febrero de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º.—Manrique Mariscal de Gante.

JO—2812

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado por daños, entre Jenaro Rodríguez y Rodríguez y Agustina Gómez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Julio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Sebastián Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Rafael Ayza y D. Gabriel Martín del

Rio; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Agustina Gómez, querida que privara el cargo al en 1.818 de la propiedad de Z. carías Espinosa;»

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Agustina Gómez, á la pena de cinco días de arresto, á que abone Jenaro Rodríguez y Rodríguez, 25 pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas causadas en este juicio, refiriendo dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, se declarará responsable sub ítem de dicha indemnización á Z. carías Espinosa, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á Agustina Gómez y á Z. carías Espinosa.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Sebastián Cervellera.—Rafael Ayza.—Gabriel Martín del Río.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Agustina Gómez y á Z. carías Espinosa, firmo la presente en Madrid, á 23 de Febrero de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º.—Manrique Mariscal.

JO—2814

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado Municipal del Distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, entre Tomás Luengo Miguel, Luis Pérez Tineo y Pedro Fernández Camargo ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 18 de Septiembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Sebastián Cervellera Fernández, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer Vivesan y D. Alfonso Ruiz Fuenmayor, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Tomás Luengo Miguel, Luis Pérez Tineo y Pedro Fernández Camargo, cuyas demás circunstancias personales concilan de autor;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás Luengo Miguel, y á Luis Pérez Tineo á la pena de cinco días de arresto y al pago de una tercera parte de gastos cada uno de ellos; y que debemos absolver y absolvemos á Pedro Fernández Camargo; en este juicio, declarando de oficio el resto de costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Tomás Luengo Miguel.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—S. Cervellera.—Enrique Ferrer.—Alfonso Ruiz.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Tomás Luengo Miguel, firmo la presente en Madrid, á 28 de Febrero de 1914.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º.—Manrique Mariscal de Gante.

JO—2813

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 62, seguido en este Juzgado contra Marcelino Naranco, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 7 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Urdia, Juez municipal, y los Adjuntos D. Carlos Pérez Serrano y D. Andrés López Solans; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Marcelino Naranco;»

»Fallamos, condenando al denunciado Marcelino Naranco, á la pena de cinco días de arresto y 25 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Urdia.—Carlos Pérez Serrano.—Andrés López Solans.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Marcelino Naranco, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2816

En el expediente de juicio verbal de faltas número 19, seguido en este Juzgado contra Blanca Sella y Julia Osuete Gómez, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Marzo de mil novecientos doce, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Urdia, Juez municipal, y los Adjuntos, Andrés López Solans y D. Carlos Pérez Serrano, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal, contra Blanca Sella y Julia Osuete Gómez.

»Fallamos, condenando á las denunciadas Blanca Sella y Julia Osuete Gómez, á la pena de un día de arresto y cincuenta pesetas de multa y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Urdia.—Carlos Pérez Serrano.—Andrés López Solans.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Blanca Sella, expido la presente en Madrid á 13 de Marzo de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—2817

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.148 de orden del año 1913, contra Enrique López Sánchez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Enero de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjunto D. José María Ayllón y D. José del Peso, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la en el Ministerio Fiscal, en representación de la ación pública, y Enrique López Sánchez de la otra, como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique López Sánchez, á la pena de cinco días de arresto menor que sufriera en su domicilio según dice el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José María Aylón.—José del Peso.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique López Sánchez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 2 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—2821

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 207 de orden del año 1914, contra Miguel Pernas Gigan y Antonia de la Plaza, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. Pedro Muñoz y D. Ramón Montero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Miguel Pernas y Antonia de la Plaza, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Miguel Pernas Gigan y Antonia de la Plaza Si-món, á la pena de 25 pesetas de multa que harán efectivas en papel de tregos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por medio; y notifíqueseles este fallo por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Pedro Muñoz.—Ramón Montero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Pernas Gigan y Antonia de la Plaza Simón, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—2819

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.853 de orden del año 1913, contra Félix Hernández Pachón y otros, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjunto D. José María Martínez y D. Cete-

rino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Hernández Pachón, Santiago Salazar y Pablo Castaño Robles, á la pena de 25 pesetas de multa, que harán efectivas en papel de tregos al Estado, suriendo, caso de insolven- cia, el apremio personal correspondiente, reprensión y pago de las costas del juicio por cuartas partes, y notifíquesele este fallo á Dmas por exhorto y á Santiago por edictos.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—José María Martínez Abellanos.—Cetarino Palencia.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Dma. Zarco Hernández, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—2522

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 171 de orden del año 1914, contra Miguel Romera Pérez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández, y Adjunto don Ramón Montero y D. Pedro Muñoz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Romera Pérez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á denunciado Miguel Romera Pérez á la pena de cinco días de arresto menor que sufriera en su domicilio, según dice el artículo 119 del Código Penal reformado por ley de 3 de Enero de 1907, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio d. edicto; y absolvemos libremente a D. Gregorio Carbajosa, por no apreciar en él semejante culpa.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Ramón Montero.—Pedro Muñoz.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado M. g.el Romera Pérez, expido el presente, visado por S. S.º y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1914.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—2823

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.212, seguido en este Juzgado contra Joaquín y Víctor Carretero

B.º, por malas tratas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Febrero de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Uso Sánchez y Adjunto D. Rafael Gil y D. Mariano Carrasco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín y Víctor Carretero y Borrás, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín y Víctor Carretero y Borrás, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Uso.—Rafael Gil.—Mariano Carrasco.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Uso y Sánchez, Juez municipal ejerciente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—H.º Oficio Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Joaquín y Víctor Carretero y Borrás, expido la presente en Madrid, á 18 de Febrero de 1914.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—2395

En el expediente de juicio verbal de faltas número 588, seguido en este Juzgado contra José Muñoz Llorza y otros, por interceptar el piso, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea y Trápaga, y Adjunto D. Mariano March y D. Fermín Celorio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Muñoz Llorza y otros, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á denunciado José Muñoz Llorza, Eloy Anglés Traspaderne, Ángel Ortiz Morato, Bautista Giner Azofrada, Alfonso Ranero Martín, Juan González Díaz, Bartolomé Varela Ilana, Eugenio González López, Eduardo Romero Bermúdez, José Moreno Esteban, Pedro Iglesias Rodríguez y Mariano Marcos Manzo, á la pena de reprobación y costas por dezavas partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Jerónimo Celorio.—Mariano March.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencias públicas el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que hoy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a José Muñoz Llorza y otros, expido la presente en Madrid, á 17 de Febrero de 1914.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler. JO—2883